



EXPEDIENTE : 026262-2020
 FECHA DE EMISION : 04/03/2021
 FECHA DE VENCIMIENTO : 04/03/2024

RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACION
N° 044-2021-SGOPCYCU-GDU-MDLV

LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA, de conformidad con la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley 29090 "Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificaciones y su Reglamento" aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019 -VIVIENDA y todas sus modificatorias, y el D.S. 010-2018-VIVIENDA y su modificatorias, otorga la presente:

LICENCIA: DE EDIFICACION – OBRA NUEVA - MODALIDAD: "C" bajo los alcances del D.S. N° 010-2018-VIVIENDA, D.S. N° 012-2019-VIVIENDA y D.S. N° 002-2020-VIVIENDA.

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR / **ZONIFICACIÓN:** CZ / **ALTURA:** 36 PISOS + AZOTEA (99.965ML)

ADMINISTRADO: INVERSIONES INMOBILIARIAS SEIS S.A.C.	PROPIETARIO: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ(*) <input type="checkbox"/> NO
---	---

UBICACIÓN:		
LIMA	LIMA	LA VICTORIA
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
URB. SANTA CATALINA, MANZANA S-7, SECTOR 7	AV. JAVIER PRADO	N° 1501-1529
Urb. / AA.HH / Otro	Mz. Lote Sub Lote	N° Int.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: (**)

TOTAL N° DE PISOS:	36
N° SÓTANO(S) :	6
SEMISOTANO :	-
AZOTEA :	1

PISOS / NIVELES	NUEVA	PISOS / NIVELES	NUEVA
SOTANO – 6	891.84	PISO 17	633.03
SOTANO – 5	891.84	PISO 18	629.60
SOTANO – 4	891.84	PISO 19	631.48
SOTANO – 3	891.84	PISO 20	629.21
SOTANO – 2	895.81	PISO 21	638.49
SOTANO – 1	958.80	PISO 22	628.49
PISO 1	687.69	PISO 23	638.34
PISO 2	530.97	PISO 24	633.75
PISO 3	617.37	PISO 25	638.34
PISO 4	638.60	PISO 26	628.38
PISO 5	632.20	PISO 27	486.88
PISO 6	633.53	PISO 28	626.83
PISO 7	630.68	PISO 29	637.05
PISO 8	627.44	PISO 30	633.22
PISO 9	631.40	PISO 31	629.13
PISO 10	635.36	PISO 32	626.83
PISO 11	619.61	PISO 33	630.57
PISO 12	629.79	PISO 34	627.75
PISO 13	633.75	PISO 35	632.92
PISO 14	637.05	PISO 36	625.37
PISO 15	633.74	AZOTEA	322.30
PISO 16	627.41		
ÁREA TOTAL	28,276.52 m2		

(*) Según P.E. N° 14441556, del Registro de Predios de Lima, en el rubro D) Gravámenes y Cargas, Asiento D00001 y D00002, el inmueble sobre el que se realizarán las obras, se encuentra hipotecado a favor del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

Representante legal, VICTOR MANUEL ACOSTA MOSCOSO, identificado con DNI N° 07615681, inscrito en la P.E. N°14187945.

(**) El presente proyecto se enmarca bajo los alcances de la Modalidad C, según las documentaciones técnicas presentadas por el administrado, y los profesionales:

- ARQUITECTURA - Arq. ALFONSO DE LA PIEDRA DEL RIO con CAP N° 3256
- ARQUITECTURA - Arq. GERMAN JOEL SALAZAR BRINGAS con CAP N° 5740.
- SEGURIDAD Y EVACUACIÓN - Arq. LOURDES GIUSTI HUNDSKOPF con CAP N° 4191.
- ESTRUCTURAS - Ing. HUMBERTO BARTOLOME CABRERA ROA con CIP N° 109950.
- INST. ELÉCTRICAS - Ing. WASHINGTON LIMACHE TAIPE con CIP N° 224209.
- INST. SANITARIAS - Ing. OLIVIA MARGARETH OLIVAREZ OLANO con CIP N° 168860.
- INST. MECÁNICAS - Ing. EDWIN DANY COVEÑAS YATACO con CIP N° 121757.
- INST. DE GAS - Ing. GUILLERMO LEON ALVAREZ ARIAS con CIP N° 2321.

Por tanto, queda bajo responsabilidad de los mencionados la omisión, error y/o falsedad de información que se declare en las documentaciones técnicas y administrativas del presente procedimiento, bajo apercibimiento de las sanciones administrativas que entable la municipalidad de La Victoria en marco al D.S. N° 029-2019-VIVIENDA y el D.S. N° 002-2017/VIVIENDA. Predio se encuentra inscrito en la Partida N° 14441556 de la SUNARP.

Continua al reverso.